

"POR LA CUAL SE CONCEDE GRATUIDAD DE LOS ARANCELES DE MATRÍCULA DE LA CARRERA Y CUOTA POR ASIGNATURA A CURSAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

RESOLUCIÓN N.º 0678-00-2025 (S.L. 18/03/2025)

VISTO Y CONSIDERANDO:

El memorándum DAF – N° 039-2025 de fecha 10 de marzo de 2025, expediente N.º 1665/2025 de Mesa de Entradas de la institución, presentada por la C.P. Rebeca Natalia Arce Caceres, Directora Administrativa Financiera, quien eleva las solicitudes recibidas en cumplimiento de la Resolución N° 0588-2021, del Consejo Directivo "Por la cual se modifica el procedimiento para presentar, tramitar y resolver las solicitudes de gratuidad de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción", en el marco de lo establecido en la Ley N° 6.628/2020.

La Ley N° 6628/2020 "Que establece la gratuidad de los cursos de admisión y de grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud y modifica los Artículos N° 3º, 5º y 6º de la Ley N° 4758/2012, que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, y sus modificaciones" y su decreto reglamentario N° 4734/2021

La Resolución N° 0042-00-2021, Acta N° 3 (S.L. N° 3/02/02/2021) del Consejo Superior Universitario "Por la cual se aprueba el Reglamento General que establece los Requisitos exigidos en el Decreto N° 4734/2021, que reglamenta la Ley N° 6628/2020, referente a la gratuidad de los Cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud y modifica los Artículos N° 3º, 5º y 6º de la Ley N° 4758/2012, que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, y sus modificaciones "

La Resolución N° 0588-2021, Acta N° 22 de fecha 29/10/2021 del Consejo Directivo "Por la cual se modifica el procedimiento para presentar, tramitar y resolver las solicitudes de gratuidad de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción".

EL DECANO DE LA FACULTAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:


FACEN
Facultad de Ciencias
Exactas y Naturales
U N A

Resolución N.º 0678-00-2025, Página 1 de 2



Art. 1 *Conceder gratuidad de los aranceles de matrícula de la carrera y cuota por asignatura a cursar a los estudiantes que cumplen con los requisitos de la Ley N° 6628/2020 y su Decreto Reglamentario N° 4734/2021:*

| Nº | Apellidos y Nombres | Nº de documento | Carrera | Año de Ingreso | Vigencia de la Gratuidad hasta |
|----|---------------------------------|-----------------|---|---------------------------------------|--------------------------------|
| 1 | Ayala Meza, Esteban Daniel | 7.443.880 | Licenciatura en Educación de Ciencias Básicas y sus Tecnologías | 2do. Periodo 2024 Admisión Directa | 1er. Periodo 2030 |
| 2 | López Zarza, Librada Patrocinia | 6.177.816 | Licenciatura en Ciencias Mención Biología | 2do. Periodo 2024 | 1er. Periodo 2030 |

Art. 2 *Autorizar a la Dirección Administrativa Financiera realizar los procedimientos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo anterior.*

Art. 3 *Comunicar y archivar.*


Abog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad




Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Décano
Resolución N° 0678-00-2025, Página 2 de 2